

Manual para la Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales



Guatemala, junio de 2025

	Nombre y puesto	Fecha	Firma
Elaborado por:	Licda. Claudia Elizabeth Méndez Meneses Gerente de Administración y RRHH	Junio 2025	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	Licda. Ligia Iveth Martínez Noack Gerente General	Junio 2025	<i>[Firma]</i>
Aprobado por:	María Gabriela Lima Samayoa Presidente del Consejo y Representante Legal	Junio 2025	<i>[Firma]</i>
Vigencia a partir de:	Julio 2025		





FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

CONTENIDO

	Página
I. OBJETIVO DEL MANUAL	4
II. CONSIDERACIONES GENERALES	4
III. ALCANCE	4
IV. FUNDAMENTO LEGAL	4
V. NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES	5
POLÍTICAS DE DETERMINACIÓN DE PUESTOS	5
CLASIFICACIÓN DE PUESTOS	5
CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	5
INDUCCIÓN	6
HONORARIOS Y FORMA DE PAGO	6
CAPACITACIÓN	7
EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN	7
ASISTENCIA	8
OBLIGACIONES	8
PACTOS PROCESALES	9
CUMPLIMIENTO	9
CONFIDENCIALIDAD	9
TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9
CÓDIGO DE ÉTICA	9
REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	10
ACTIVOS FIJOS	10
VI. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	11
CATEGORÍA DE SERVICIOS	11
PUESTOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	11
ORGANIGRAMA PUESTOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	12
ORGANIGRAMA PUESTOS POR SERVICIOS MÉDICOS	13



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

	Página
VII. FLUJOGRAMA	16
VIII. DESCRIPCIÓN DE SIMBOLOGÍA	18
IX. ANEXOS	19
➤ REQUISITOS DE CONTRATACIÓN PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO	20
➤ FORMATO DE RECEPCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA	21
➤ FORMATO DE RECEPCIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	22





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Contar con una herramienta que permita orientar a todo el personal contratado por servicios técnicos y profesionales, en la realización de las funciones de su puesto, para que puedan realizarse de forma eficiente, oportuna y transparente.

En este documento se definen y explican los procesos administrativos relacionados a la contratación del recurso humano, el cual es contratado de manera temporal de acuerdo con la vigencia del Convenio de Prestación de Servicios de Salud y Cooperación Financiera que se suscribe entre FUNDAORTO y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

Las autoridades de FUNDAORTO son responsables de custodiar, divulgar e implementar de forma inmediata el presente manual, informando al personal contratado sobre su contenido.

Este manual está sujeto a cambios derivados de mejoras por revisiones, por actualización de leyes u otros procesos internos aplicables.

III. ALCANCE

Para el logro de sus objetivos, FUNDAORTO cuenta con personal administrativo y médico, compuesto por personal técnico y profesional competente, con experiencia en su área de trabajo, de acuerdo con su Estructura Organizacional.

IV. FUNDAMENTO LEGAL

- a) Código Civil y otra normativa legal de la República de Guatemala.
- b) Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y FUNDAORTO.





FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

V. NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES

FUNDAORTO da cumplimiento a las normas generales de control interno emitidas a instituciones que reciben aportes del Estado, que incluyen los elementos básicos, criterios técnicos y metodológicos que rigen las operaciones de la administración en general, cuyo fin es alcanzar la eficiencia, efectividad y economía en FUNDAORTO.

En cumplimiento con estas normas se detallan las aplicables a la administración del personal contratado, las cuales incluyen los elementos básicos, criterios técnicos y metodológicos para su implementación, que rigen las operaciones de administración del recurso humano.

POLÍTICAS DE DETERMINACIÓN DE PUESTOS

La Gerencia General, en conjunto con la Gerencia de Administración y Recursos Humanos y la Gerencia Financiera/Contable, determinan la cantidad de puestos de trabajo necesarios, de acuerdo con el Plan de Trabajo y su presupuesto anual. El número de plazas de trabajo requeridas debe tener congruencia con la cantidad de servicios que FUNDAORTO preste a la sociedad guatemalteca y atender cualquier necesidad futura de crecimiento.

La cantidad de puestos de trabajo es determinada en el Plan de Trabajo, el cual es aprobado por la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud -DECE- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y cuyo financiamiento proviene del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. Anualmente se suscribe un Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud y FUNDAORTO, cuya vigencia es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

CLASIFICACIÓN DE PUESTOS

Los puestos de trabajo están determinados de acuerdo con su clasificación. Ésta se divide en área administrativa y área médica. La Gerencia General, juntamente con la Gerencia de Administración y Recursos Humanos, son las responsables de realizar la clasificación de puestos, de acuerdo con la estructura de servicio de FUNDAORTO.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

La contratación de personal se rige en las políticas y normas establecidas y autorizadas por la Gerencia General, en conjunto con el Departamento Administrativo y de Recursos Humanos, siguiendo las disposiciones legales que sean aplicables. Para ello se determinan los puestos y funciones y los marcos de referencia para la contratación de servicios técnicos y profesionales, a través de un manual que describe el perfil que cada candidato debe llenar. Estos perfiles son actualizados anualmente por las Gerencias respectivas y deben contener la identificación del puesto, relaciones de autoridad y responsabilidad, objetivo del puesto, atribuciones principales y generales, relaciones de trabajo, perfil del puesto que incluye: a) título académico, b) experiencia profesional, c) requisitos indispensables, d) personalidad y e) género y edad; además de



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

conocimientos, habilidades y actitudes, destrezas técnicas y/o conocimientos especiales, especificaciones del puesto que incluye información relacionada a: a) período de contratación, b) horario de trabajo, c) lugar de trabajo, d) compensación económica y e) evaluación y supervisión.

La contratación por prestación de servicios técnicos y profesionales se realiza a través de un contrato, el cual se regirá por las Leyes de la República de Guatemala y lo allí establecido y cuya vigencia comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año y tiene su fundamento legal, en lo establecido en el Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, que se suscriba entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y FUNDAORTO, y en lo que para el efecto establecen los artículos uno (1), cuarenta y cuatro (44) literal e) del Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo treinta y dos (32) del Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; contenido en el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de FUNDAORTO.

Asimismo, el personal técnico y profesional deberá cumplir con la entrega de documentación de acuerdo con los requisitos que establezca FUNDAORTO, mismos que respaldan la corroboración de identidad, verificación de acreditaciones académicas, cumplimiento de papelería legal, entrega de información relacionada a temas de salud y aplicación de leyes. Se anexa el formato que contiene los requisitos de contratación.

INDUCCIÓN

La inducción al puesto de trabajo para el personal técnico o profesional contratado se realiza por medio de procedimientos establecidos que incluyen información de la naturaleza y razón de ser de FUNDAORTO, normas de control interno, Código de Ética, Reglamento Interno de Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales y cualquier otro instrumento elaborado y aprobado por la Dirección de FUNDAORTO.

HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Los honorarios son el medio por el cual se efectúa el pago al recurso humano, quienes realizan de forma autónoma sus funciones. Es la contraprestación económica que recibe el personal técnico y profesional, por la prestación de sus servicios.

En acta de Consejo Directivo que debe celebrarse en enero de cada año, se aprueba el pago anual de recurso humano, en la cual la Presidente del Consejo Directivo debe informar a los miembros que, luego de revisar los lineamientos técnicos presentados por la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud -DECE- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la preparación del Plan de Trabajo Anual de FUNDAORTO y, en virtud de que FUNDAORTO necesita contar con personal calificado y capacitado para cumplir con las metas físicas acordadas con la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud -DECE- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, presentadas para cada ejercicio fiscal, se hace necesario contar con capital



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

humano calificado, por lo que debe solicitar a los miembros del Consejo Directivo la autorización del presupuesto de recurso humano para cada año, el cual debe ser elaborado por la Gerencia General, Gerencia de Administración y Recursos Humanos y la Gerencia Financiera y Contable de la Fundación. Los miembros del Consejo Directivo evalúan la importancia de contar con capital humano calificado, que cuente con la experiencia requerida para contribuir al alcance de los objetivos operativos y estratégicos de la Fundación; y considerar que el monto de honorarios por servicios técnicos y profesionales, corresponde al perfil del puesto, a la aprobación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como a las capacidades, experiencia demostrada y preparación académica de los contratados y al trabajo que cada uno realiza, procederá a aprobar el pago de honorarios profesionales y/o técnicos para cada ejercicio fiscal.

Los servicios que prestará el recurso humano contratado son de carácter estrictamente profesional, por cuanto la retribución no tiene la calidad de sueldo o salario sino de honorarios y, como consecuencia, no crea relación laboral entre los profesionales y FUNDAORTO. Los Profesionales no tendrán calidad de servidores o funcionarios públicos, por lo que no tienen derecho a prestaciones administrativo-funcionales que la Ley de Servicio Civil otorga.

El pago por servicios profesionales será de manera mensual, de acuerdo con la programación presupuestaria anual aprobada en el Plan de Trabajo que se presenta a la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud -DECE- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Será efectuado, previa presentación de factura electrónica por servicios profesionales e informe de servicios prestados, en las instalaciones de la Fundación, ubicadas en el Edificio Multimédica, Boulevard Vista Hermosa 25-19, Zona 15 Vista Hermosa I, Oficina 1510, Departamento Financiero y Contable.

En cuanto al pago de impuestos y retenciones, se hará a los profesionales y técnicos las deducciones y retenciones que procedan de conformidad con la ley.

CAPACITACIÓN

FUNDAORTO cuenta con un Manual de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos cuyo objetivo principal es contar con una herramienta que mejore el conocimiento y el rendimiento del personal contratado por servicios técnicos o profesionales. Asimismo, contiene el Plan de Capacitación y Desarrollo, el cual constituye un instrumento que determina las prioridades de capacitación de los profesionales de la Fundación.

EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN

Se cuenta con un Manual de Evaluación y Supervisión de Desempeño, el cual contiene lineamientos que promueven el buen desempeño laboral. Es una herramienta que hace posible medir el desempeño del personal contratado por servicios técnicos y profesionales, en su trabajo y sus resultados, en relación con sus responsabilidades laborales. Surge como una necesidad de hacer más eficiente las actividades que realizan en sus puestos de trabajo. Adicionalmente, se observa que el desempeño realizado por el recurso humano sea congruente y contribuya a cumplir con la programación de las metas establecidas en el Plan de Trabajo aprobado por la Dirección



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud - DECE- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

ASISTENCIA

La contratación del recurso humano se formaliza a través de la celebración de un contrato privado de servicios profesionales, de carácter eminentemente civil y por tiempo definido, cuya vigencia es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. La vigencia del contrato se fundamenta en la naturaleza de los recursos financieros que recibe FUNDAORTO del Estado a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Los servicios contratados son de carácter estrictamente profesional, por cuanto que la retribución no tiene la calidad de sueldo o salario sino de honorarios y, como consecuencia, los contratos no crean relación laboral entre los otorgantes, por lo que no se establece un horario específico, sin embargo, esto no exime a los contratados de cumplir a cabalidad con todas las atribuciones, funciones y responsabilidades requeridas en el contrato.

Los servicios son brindados en las oficinas administrativas de FUNDAORTO o en cualquier otro lugar requerido por la Fundación; dependiendo de la naturaleza del servicio, el cual deberá ser atendido en el menor tiempo posible. De ser necesario por emergencias sanitarias o de cualquier índole, sean éstas nacionales o internacionales, se podrán prestar los servicios de manera virtual y el personal contratado está obligado a prestar los servicios como lo indique la superioridad.

El personal técnico y profesional de FUNDAORTO está exento de exclusividad en los servicios contratados, en virtud de la naturaleza de las profesionales u oficios que desempeñan, que les permiten desempeñar otras actividades inherentes a su especialidad con terceras personas individuales o jurídicas, ajenas a Fundación.

OBLIGACIONES

Los contratos para la prestación de servicios técnicos y profesionales serán eminentemente civiles, por lo que FUNDAORTO no contraerá obligaciones de carácter laboral con el recurso humano contratado, quienes estarán obligados a prestar sus servicios a cabalidad con todas las atribuciones, funciones y responsabilidades requeridas en sus respectivos contratos, con toda dedicación y diligencia y con arreglo a su conocimiento profesional, siendo responsable de los daños y perjuicios que ocasione por negligencia en su práctica profesional y deberá mantener, en todo momento, una conducta acorde al ejercicio de su profesión y una actitud adecuada en el ejercicio de las actividades que se le han encomendado.

FUNDAORTO no adquirirá exclusividad en los servicios contratados, por lo que, los profesionales o técnicos podrán desempeñar otras actividades inherentes o no a su especialidad con otras personas o instituciones ajenas a FUNDAORTO, siempre y cuando no se comparta ni divulgue información y/o documentación propia de la Fundación, sea o no ésta confidencial y no representen estas actividades conflicto de intereses con la Fundación o perjudiquen el cumplimiento de los servicios que el recurso humano preste a FUNDAORTO.



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

PACTOS PROCESALES

Cualquier diferencia que surja con motivo de las aplicaciones, extensión o interpretación de la contratación de servicios técnicos y profesionales, se deberá resolver con base a lo que para el efecto establece el Código Civil de la República de Guatemala.

CUMPLIMIENTO

De conformidad con el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado, los profesionales deberán presentar a favor y a entera satisfacción de FUNDAORTO, una garantía de cumplimiento equivalente al 10% del valor total de sus contratos. Dicha garantía asegurará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas y se hará efectiva, en caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por parte de los profesionales. En caso de que la garantía se proporcione mediante seguro de caución, emitida por una Aseguradora debidamente autorizada para operar en el país, esta podrá hacerla efectiva en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por los profesionales. La garantía de cumplimiento se mantendrá vigente hasta que el profesional cumpla, a entera satisfacción de FUNDAORTO, con todas las obligaciones adquiridas en el contrato de trabajo.

CONFIDENCIALIDAD

El personal técnico y profesional está obligado y debe estar comprometido, a mantener la confidencialidad de todos los asuntos que, debido al ejercicio de su profesión u oficio, pudiera enterarse en cuanto al funcionamiento de la Fundación, confidencialidad que deberá mantener durante la vigencia de su contrato de trabajo y aún después de terminado el mismo.

TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FUNDAORTO se reservará el derecho o facultad de dar por terminado la prestación de servicios técnicos y profesionales por cualquier causa y en cualquier tiempo, sin ninguna responsabilidad de su parte, mediante notificación escrita a la otra parte con por lo menos treinta días de anticipación o inmediatamente por causa fortuita o fuerza mayor, en la cual se comunique la decisión de dar por terminada la relación contractual.

CÓDIGO DE ÉTICA

Como parte del compromiso que FUNDAORTO tiene con quienes conforman la Fundación, la Gerencia de Administración y Recursos Humanos en conjunto con la Gerencia General, deben compartir el Código de Ética a todo el personal contratado, el cual refleja los principios y valores de la Fundación.

El Código de Ética contiene los lineamientos y valores indispensables para el ejercicio ético de los profesionales o personal técnico. Expone las normativas y la responsabilidad a las que debe ceñirse todo el personal, además de los principios y valores que reflejan el sentido de



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

responsabilidad, respeto y dedicación. Es de tipo normativo y de cumplimiento obligatorio, para lo cual se debe hacer entrega oficial del mismo.

Es función de la Gerencia General velar porque se cumplan todos los valores que fundamentan el diario servicio, guiando al equipo de trabajo con un liderazgo positivo, que los motive a seguir trabajando con integridad, compromiso, pasión y solidaridad hacia todos aquellos para quienes FUNDAORTO es un referente.

Se anexa formato de Recepción de Código de Ética.

REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

La Gerencias respectivas serán las encargadas de elaborar el Reglamento Interno de Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales, el cual debe regular las condiciones precisas y obligatorias que rigen la prestación de los servicios técnicos y profesionales contratados por FUNDAORTO.

Las disposiciones del Reglamento son de cumplimiento obligatorio y las infracciones que cause el personal contratado, darán lugar a la aplicación de la sanción respectiva recogida en la normativa disciplinaria que estipule dicho instrumento. Deberá ser socializado para que sea conocido por todo el personal contratado.

Se anexa formato de entrega de Recepción del Reglamento Interno de Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales.

ACTIVOS FIJOS

La Gerencia Financiera en conjunto con la Gerencia General, a través del Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera, son las responsables de emitir, autorizar y hacer entrega de las Tarjetas Kardex de Responsabilidad de Activos Fijos a todo el personal técnico y profesional contratado.

Las tarjetas contienen información relacionada a los bienes que el recurso humano utiliza para realizar sus actividades profesionales, las cuales detallan la fecha, número de inventario, descripción del bien, serie y valores en quetzales; los cuales están bajo el cuidado y responsabilidad directa del técnico o profesional quien deberá firmar de recibido dichos bienes.

De haber cambios, modificaciones o adiciones en los activos fijos; será responsabilidad del Gerente Financiero y Contador General realizar las actualizaciones respectivas y proceder a dar de baja o alta a los bienes conforme corresponda.



VI. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CATEGORÍA DE SERVICIOS

Las categorías de servicios del personal contratado que presta sus servicios se detallan a continuación:

- a) Servicios Técnicos
- b) Servicios Profesionales

PUESTOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

La determinación de puestos está dividida de la siguiente manera:

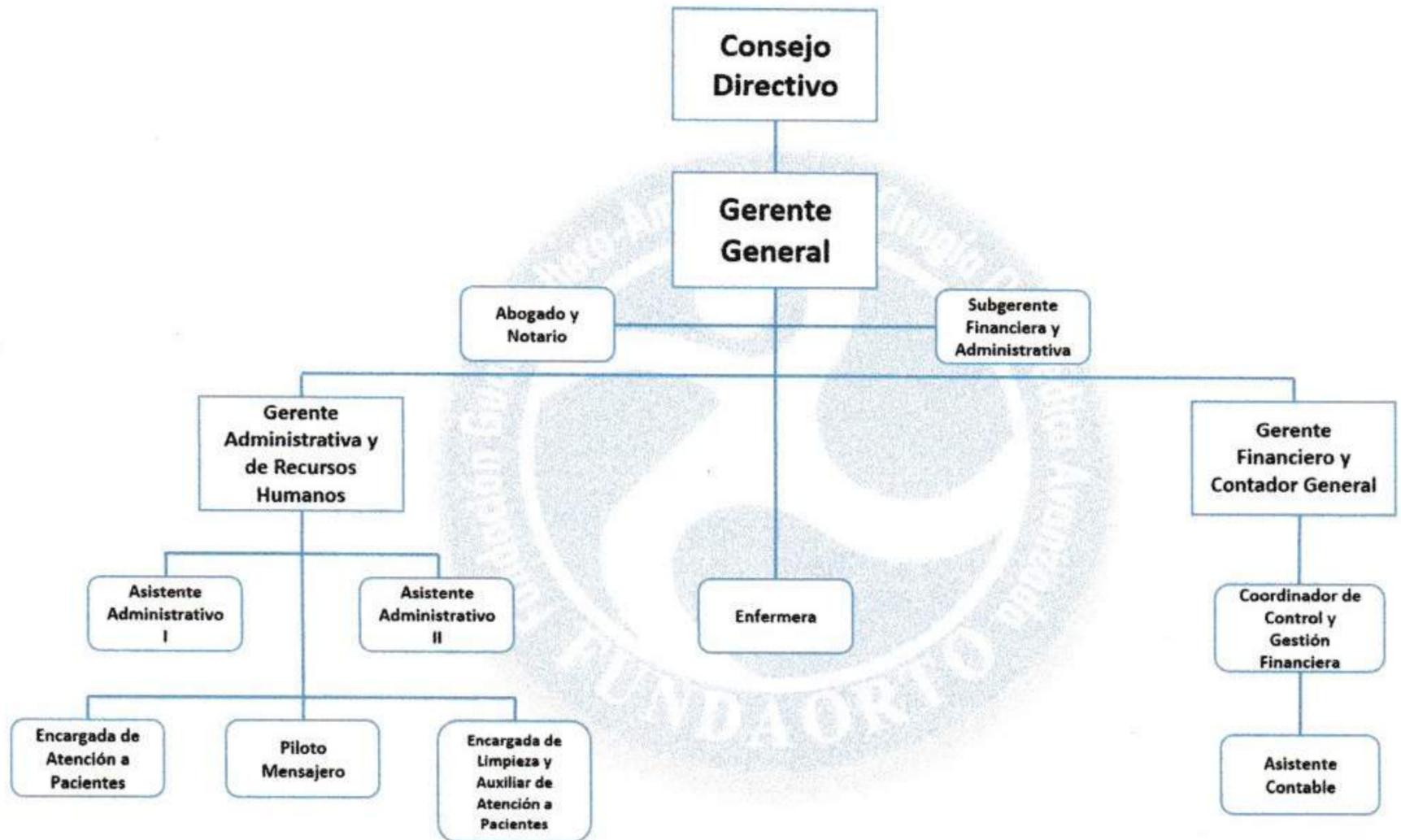
- a) Puestos Administrativos
- b) Puestos por Servicios Médicos





ORGANIGRAMA

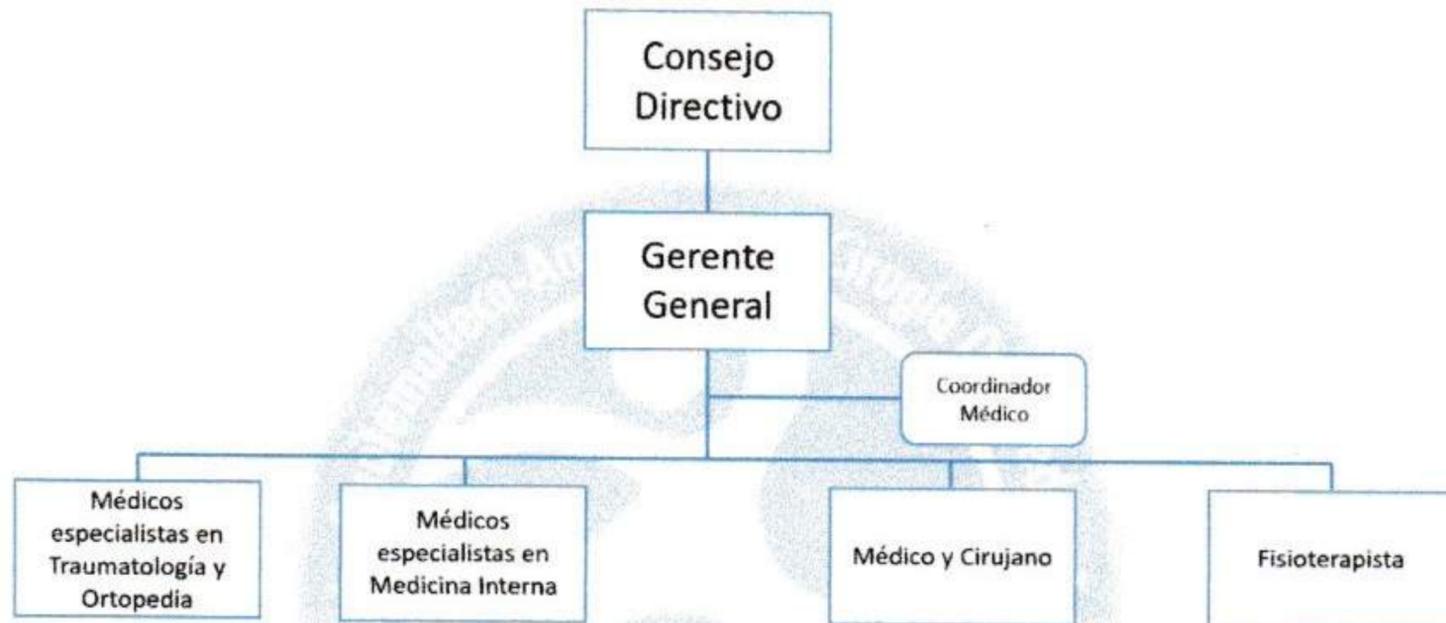
PUESTOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS





ORGANIGRAMA

PUESTOS POR SERVICIOS MÉDICOS





FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

A continuación, se presenta los puestos administrativos técnicos y profesionales:

No.	Nombre del Puesto	Número de Personas
GERENCIA GENERAL		
1	Gerente General	1
2	Abogado y Notario	1
3	Subgerente Financiera y Administrativa	1
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS		
4	Gerente Administrativo y de Recursos Humanos	1
5	Asistente Administrativo I	1
6	Asistente Administrativo II	1
7	Encargada de Atención a Pacientes	1
8	Encargada de Limpieza y Auxiliar de Atención a Pacientes	1
9	Piloto/Mensajero	1
ENFERMERÍA		
10	Enfermera	1
GERENCIA FINANCIERA Y CONTABLE		
11	Gerente Financiero y Contador General	1
12	Coordinador de Control y Gestión Financiera	1
13	Asistente Contable	1

Número de Puestos: Trece (13) Número de Personas: Trece (13)

A continuación, se presenta los puestos por servicios médicos profesionales y técnicos:

No.	Nombre del Puesto	Número de Personas
1	Médico especialista en Traumatología y Ortopedia I	2
2	Médico especialista en Traumatología y Ortopedia II	1
3	Médico especialista en Medicina Interna	2
4	Médico y Cirujano	1
5	Fisioterapeuta	1

Número de Puestos: Cinco (5) Número de Personas: Ocho (7)

TOTAL DE PUESTOS Dieciocho (18) TOTAL DE PERSONAS: Veinte (20)

El puesto de Coordinador Médico es nombrado por los miembros del Consejo Directivo para ocupar dicho cargo en la Fundación de manera ad-honorem y por tiempo indefinido.



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Establecer los procedimientos a seguir para la contratación de servicios técnicos y profesionales y dotar a FUNDAORTO de personal administrativo y médico calificado.

ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

Asegurar la oportuna y efectiva contratación de recurso humano que tenga las competencias, habilidades, conocimientos y experiencia requerida para desempeñar a cabalidad las tareas y funciones de cada puesto de trabajo.

BASE LEGAL

- a) Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y FUNDAORTO y Plan de Trabajo anexo.
- b) Código Civil y otra normativa legal de la República de Guatemala.



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

VII. FLUJOGRAMA

No.	Actividad	Responsable	Gerencia Administrativa y de Recursos Humanos, Gerencia Financiera y/o Gerencia General	Aprueba Gerencia General y Presidente de Consejo Directivo y Representante Legal	Autoriza Consejo Directivo
	INICIO		INICIO		
1	Realiza solicitud de presupuesto para el ejercicio fiscal siguiente al Congreso de la República, Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual incluye una proyección del recurso humano		[]	[]	
2	Recibe lineamientos para la elaboración del Plan de Trabajo (anual), el cual incluye el recurso humano		[]	[]	
3	Establece necesidad de contratación de personal técnico y profesional (administrativo y médico)		[]		
4	Realiza programación presupuestaria del rubro de recurso humano		[]		
5	Elaboración del Plan de Trabajo que incluye el recurso humano		[]	[]	
6	Envía a la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud -DECE- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para su aprobación		[]		
7	Elaboración de Manual de Puestos y Funciones y Marcos de Referencia para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales		[]	[]	{ } (Diamond)
8	Selección del personal técnico y profesional (pendiente elaboración de contrato de prestación de servicios)		[]		
9	Completa y archiva expedientes de servicios técnicos y profesionales con documentación requerida		[]		
	VA A PÁGINA SIGUIENTE		2		



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

No.	Actividad	Responsable	Gerencia Administrativa y de Recursos Humanos, Gerencia Financiera y/o Gerencia General	Aprueba Gerencia General y Presidente de Consejo Directivo y Representante Legal	Autoriza Consejo Directivo
	VIENE DE PÁGINA ANTERIOR		2		
10	Aprobación anual de pago de recurso humano de acuerdo con lo autorizado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Dictamen Técnico		[]	[]	[]
11	Firma de Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y FUNDAORTO que incluye el Plan de Trabajo		[]	[]	[]
12	Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones en conjunto con Abogado y Notario		[]	[]	
13	Contratación anual de personal técnico y profesional		[]	[]	
14	Autorización de contratos privados por servicios técnicos y profesionales			[]	[]
15	Registro de contratos Portal Web Contraloría General de Cuentas y Guatecompras		[]		[]
16	Inducción al personal técnico y profesional bajo la responsabilidad de la Gerencia respectiva		[]		
17	Entrega de Código de Ética y Reglamento Interno de Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales		[]		
18	Entrega de Tarjeta Kadex de Responsabilidad de Activos Fijos		[]		
	FIN		[]		



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

VIII. DESCRIPCIÓN DE SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	Inicio de Procedimiento
	Proceso
	Decisión
	Documento
	Pantalla
	Conector en Página
	Conector fuera de Página
	Fin de Procedimiento



FUNDAORTO

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

IX. ANEXOS

- Requisitos de Contratación Personal Profesional y Técnico
- Formato de Recepción del Código de Ética
- Formato de Recepción del Reglamento Interno de Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales





FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES



Fundación Guatemalteco-Americana
de Cirugía Ortopédica Avanzada

REQUISITOS DE CONTRATACIÓN
PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO

Nombre del Profesional: _____

	DESCRIPCIÓN		
1	Hoja de vida con foto		
2	DPI legalizado		
3	Título profesional legalizado		
4	Cartas de recomendación		
5	Colegiado activo en original (si aplica)		
6	Declaración Jurada		
7	Antecedentes penales		
8	Antecedentes policíacos		
9	RTU Actualizado		
10	Boleto de Ornato (si aplica)		
11	Tarjeta de salud		
12	Tarjeta de pulmones		
13	Actualización de datos CGC		
14	RENAS		
15	RGAE		
16	Constancia de vacunación COVID-19		
17	Fianza de fidelidad y cumplimiento		

Observaciones: _____

ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

	DESCRIPCIÓN	SI
1	Código de Ética	
2	Reglamento Interno de Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales	



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES



FUNDAORTO

CÓDIGO DE ÉTICA

Recepción del Código de Ética de la
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
(FUNDAORTO) y reconocimiento de responsabilidad

PERSONAL CONTRATADO POR FUNDAORTO

En la ciudad de: _____

Con fecha de: _____ En el mes de: _____

Del año: _____

Yo: _____

Puesto/cargo: _____

Acepto el contenido del Código de Ética y sus políticas. Por lo que enterado (a) expreso mi total adhesión y compromiso al mismo, haciéndome responsable de su promoción, observancia y cumplimiento. Comprendo y soy individualmente responsable por su cumplimiento, sabiendo que el no actuar conforme al Código y sus políticas estaré sujeto a la aplicación de las medidas disciplinarias que se establezcan por las autoridades correspondientes en la Fundación e incluso pudiendo tener consecuencias legales. Declaro no tener conflicto de interés alguno con las disposiciones de este Código.

Firma: _____



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
MANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES



REGLAMENTO INTERNO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

Recepción del Reglamento Interno de Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales de la
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada (FUNDAORTO)
y reconocimiento de responsabilidad

PERSONAL CONTRATADO POR FUNDAORTO

En la ciudad de: _____

Con fecha de: _____ En el mes de: _____

Del año: _____

Yo: _____

Puesto/cargo: _____

Acepto el contenido del Reglamento Interno de Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales y sus políticas. Por lo que enterado (a) expreso mi total adhesión y compromiso al mismo, haciéndome responsable de su observancia y cumplimiento. Comprendo y soy individualmente responsable por su cumplimiento, sabiendo que el no actuar conforme al Reglamento y sus políticas estaré sujeto a la aplicación de las medidas disciplinarias que se establezcan por las autoridades correspondientes en la Fundación e incluso pudiendo tener consecuencias legales. Declaro no tener conflicto de interés alguno con las disposiciones de este Reglamento.

Firma: _____